

C. ANUNCIOS PARTICULARES

MODIFICACIÓN REGLAMENTO INVERMADRID FONDTESORO, F. I. M.

Se ha procedido a la modificación del Reglamento del Fondo en su artículo 10, con objeto de aplicar el valor liquidativo del mismo día a las suscripciones y reembolsos que se soliciten. Su aplicación tendrá efectividad a partir de la inscripción de la escritura de modificación en el correspondiente Registro de la CNMV.

Asimismo, se ha modificado en la misma escritura el artículo 2.º del Reglamento, especificando que el domicilio de «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», es paseo de la Castellana, 189, 6.ª planta.

Ambas modificaciones han sido calificadas legalmente como de escasa relevancia.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario del Consejo de «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».—42.542.

MODIFICACIÓN REGLAMENTO ALTAE RENTA, F. I. M.

Se ha procedido a la modificación del Reglamento del Fondo en su artículo 12, con objeto de aplicar el valor liquidativo del mismo día a las suscripciones y reembolsos que se soliciten. Su aplicación tendrá efectividad a partir de la inscripción de la escritura de modificación en el correspondiente Registro de la CNMV.

Asimismo, se ha modificado en la misma escritura el artículo 4.º del Reglamento, especificando que el domicilio de «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», es paseo de la Castellana, 189, 6.ª planta.

Ambas modificaciones han sido calificadas legalmente como de escasa relevancia.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario del Consejo de «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».—42.545.

MODIFICACIÓN REGLAMENTO ALTAE DINERO, F. I. A. M. M.

Se ha procedido a la modificación del Reglamento del Fondo en su artículo 12, con objeto de aplicar el valor liquidativo del mismo día a las suscripciones y reembolsos que se soliciten. Su aplicación tendrá efectividad a partir de la inscripción de la escritura de modificación en el correspondiente Registro de la CNMV.

Asimismo, se ha modificado en la misma escritura el artículo 4.º del Reglamento, especificando

que el domicilio de «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», es paseo de la Castellana, 189, 6.ª planta.

Ambas modificaciones han sido calificadas legalmente como de escasa relevancia.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario del Consejo de «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».—42.544.

MODIFICACIÓN REGLAMENTO ALTAE BOLSA, F. I. M.

Se ha procedido a la modificación del Reglamento del Fondo en su artículo 12, con objeto de aplicar el valor liquidativo del mismo día a las suscripciones y reembolsos que se soliciten. Su aplicación tendrá efectividad a partir de la inscripción de la escritura de modificación en el correspondiente Registro de la CNMV.

Asimismo, se ha modificado en la misma escritura el artículo 4.º del Reglamento, especificando que el domicilio de «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», es paseo de la Castellana, 189, 6.ª planta.

Ambas modificaciones han sido calificadas legalmente como de escasa relevancia.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario del Consejo de «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».—42.543.

MODIFICACIÓN REGLAMENTO RENTMADRID 2, F. I. M.

Se ha procedido a la modificación del Reglamento del Fondo en su artículo 10, con objeto de aplicar el valor liquidativo del mismo día a las suscripciones y reembolsos que se soliciten. Su aplicación tendrá efectividad a partir de la inscripción de la escritura de modificación en el correspondiente Registro de la CNMV.

Asimismo, se ha modificado en la misma escritura el artículo 2.º del Reglamento, especificando que el domicilio de «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», es paseo de la Castellana, 189, 6.ª planta.

Ambas modificaciones han sido calificadas legalmente como de escasa relevancia.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario del Consejo de «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».—42.539.

MODIFICACIÓN REGLAMENTO MADRID PREMIERE, F. I. M.

Se ha procedido a la modificación del Reglamento del Fondo en su artículo 10, con objeto de

aplicar el valor liquidativo del mismo día a las suscripciones y reembolsos que se soliciten. Su aplicación tendrá efectividad a partir de la inscripción de la escritura de modificación en el correspondiente Registro de la CNMV.

Asimismo, se ha modificado en la misma escritura el artículo 2.º del Reglamento, especificando que el domicilio de «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», es paseo de la Castellana, 189, 6.ª planta.

Ambas modificaciones han sido calificadas legalmente como de escasa relevancia.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario del Consejo de «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».—42.541.

MODIFICACIÓN REGLAMENTO MADRID DEUDA FONDTESORO, F. I. M.

Se ha procedido a la modificación del Reglamento del Fondo en su artículo 10, con objeto de aplicar el valor liquidativo del mismo día a las suscripciones y reembolsos que se soliciten. Su aplicación tendrá efectividad a partir de la inscripción de la escritura de modificación en el correspondiente Registro de la CNMV.

Asimismo, se ha modificado en la misma escritura el artículo 2.º del Reglamento, especificando que el domicilio de «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», es paseo de la Castellana, 189, 6.ª planta.

Ambas modificaciones han sido calificadas legalmente como de escasa relevancia.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario del Consejo de «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».—42.538.

MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE RENTMADRID, F. I. M.

Se ha procedido a la modificación del Reglamento del Fondo en su artículo 10, con objeto de aplicar el valor liquidativo del mismo día a las suscripciones y reembolsos que se soliciten. Su aplicación tendrá efectividad a partir de la inscripción de la escritura de modificación en el correspondiente Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, se ha modificado en la misma escritura el artículo segundo del Reglamento, especificando que el domicilio de «Gesmadrid, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», es paseo de la Castellana, 189, sexta planta.

Ambas modificaciones han sido calificadas legalmente como de escasa relevancia.

Madrid, 4 de agosto de 1998.—El Secretario del Consejo de «Gesmadrid, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—42.537.